

## **Ayuntamientos**

## **AYUNTAMIENTO DE ORGAZ**

Corrección de errores del anuncio publicado en el BOP nº 225 de fecha 24/112023. El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día el día 17 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa la prestación del servicio por la celebración de matrimonios civiles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Orgaz, a 26 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

Nº. I.-6641